

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1253 *BANCO DE CRÉDITO SOCIAL COOPERATIVO, S.A.*

Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de este Banco ha acordado convocar a la totalidad de Accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, a celebrar en Madrid, en el Complejo Duques de Pastrana, sito en Paseo de la Habana, 208, 28036, el día 30 de mayo de 2023, a las 12:00 horas en primera convocatoria, y para el caso de que no se obtuviera dicho día el quórum suficiente para su celebración, en segunda convocatoria prevista para el día 31 de mayo de 2023, a las 12:00 horas en el mismo lugar de celebración, con el fin de que los Accionistas puedan deliberar y resolver sobre la totalidad de puntos del Orden del Día que se acompaña a continuación, según el siguiente detalle:

Orden del día

Primero.- Informe general del Presidente de la Sociedad, sobre el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.

Segundo.- Aprobación de las Cuentas Anuales Individuales de Banco de Crédito Social Cooperativo, SA y Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Cooperativo Cajamar y sus respectivos Informes de Gestión, así como el Informe Bancario Anual, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022. Aprobación, en su caso, de la Propuesta de Distribución de Resultados, así como de la gestión social del ejercicio 2022.

Tercero.- Aprobación del Estado de Información No Financiera Consolidado (EINF), relativo al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022, incluido en el documento denominado "Informe de Sostenibilidad 2022" que forma parte del Informe de Gestión Consolidado de BCC y Entidades del Grupo Cooperativo Cajamar.

Cuarto.- Propuestas del Consejo de Administración y acuerdos complementarios:

a) Propuesta de modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad, en base a la correspondiente Propuesta del Consejo de Administración y su preceptivo Informe Justificativo; que afecta a los artículos: 40 (relativo a las Facultades del Consejo), 48 (relativo a la reunión y convocatoria del Consejo), 53 (relativo a la Creación y composición de la Comisión Delegada), 57.2 (relativo al Comité de Auditoría) y 58.c).2 (relativo al Comité de Riesgos); así como ajustes menores de redacción -eliminación de las referencias a la Comisión Ejecutiva e inclusión de las correspondientes a la Comisión Delegada- de los siguientes artículos 22 (Enumeración), 41 (Retribución de los Consejeros), 47 (Atribuciones del Presidente), 54 (Reunión), 55 (Quórum de constitución), 56 (Adopción de acuerdos) y denominación del Capítulo 4, del Título III.

b) Propuesta relativa a la autorización al Consejo de Administración de la Sociedad, para la ejecución de emisiones de cuantos instrumentos financieros permita la legislación aplicable en cada momento, con delegación de las oportunas facultades.

c) Propuesta relativa a la Aprobación, en su caso, de la delegación en favor del Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social del Banco, dentro del plazo legal de cinco años contados desde la fecha de celebración de la Junta General, de acuerdo con lo previsto en el artículo 297.1.b) del Real Decreto

Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, hasta la cantidad máxima de TRESCIENTOS MILLONES DE EUROS (300.000.000) mediante aportaciones dinerarias.

d) Propuesta de reelección de Auditores para las Cuentas Anuales - Individuales y Consolidadas- para el ejercicio 2023.

e) Propuesta de modificación de la Política de Remuneración de los Consejeros del Grupo Cooperativo Cajamar. Adopción de los acuerdos que, en su caso, correspondan.

f) Propuesta a la Junta General de mantenimiento de las condiciones y Límite de Remuneración Variable para el personal contemplado en el artículo 32.1 de la LOSS aprobado en la Junta General Ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 2019.

Quinto.- Toma de conocimiento de la modificación del Reglamento del Consejo de Administración. Adopción de los acuerdos que, en su caso, correspondan.

Sexto.- Toma en consideración y votación sobre la reelección e incorporación de miembros del Consejo de Administración; y votación sobre la misma, en los términos legalmente previstos; adopción de acuerdos complementarios, que en su caso, correspondan:

i) Reelección de miembros del Consejo de Administración:

a. Votación relativa a Don Bernabé Sánchez-Minguet Martínez (Dominical y Ejecutivo).

b. Votación relativa a Don Rafael García Cruz (Dominical y Ejecutivo).

c. Votación relativa a Don Antonio José Carranceja López de Ochoa (Independiente).

ii) Incorporación de nuevos miembros del Consejo de Administración:

a. Votación relativa a Doña Rosa María Vidal Monferrer (Dominical).

b. Votación relativa a Don Francisco Javier Astiz Fernández (Independiente).

iii) Fijación del número de miembros del Consejo de Administración.

Séptimo.- Asuntos varios. Ruegos y preguntas.

Octavo.- Delegación y concesión de facultades para la formalización, interpretación, subsanación, elevación a público y ejecución más plena de los acuerdos que adopte la Junta General.

Noveno.- Nombramiento de interventores para aprobación del Acta de la Junta General.

COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA.

Los accionistas que representen al menos el cinco (5) por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día.

El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria.

El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince (15) días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Tiene derecho de asistencia a esta Junta General todo titular de cualquier número de acciones inscritas a su nombre en el Libro Registro de Acciones Nominativas siempre que estén inscritas en el mismo con cinco (5) días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación se conferirá por escrito o por medios electrónicos.

Dicho derecho podrá ejercitarse por el accionista mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho al voto y que se reciba con una antelación superior a 24 horas respecto a la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

DERECHO DE INFORMACIÓN.

Desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General los accionistas podrán solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Además, podrán obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y el Informe del Auditor, correspondientes al ejercicio 2022, así como las Cuentas Anuales Consolidadas, el Informe de Gestión del Grupo Cooperativo Cajamar (incluyendo el Estado de Información no financiera), el Informe Anual Bancario y el Informe del Auditor relativos a dicho ejercicio.

Igualmente, se encuentra a su disposición la Política de Diversidad, la propuesta motivada sobre la Política de Remuneraciones de Consejeros, junto con el texto de ésta y el Informe específico elaborado por el Comité de Remuneraciones sobre la misma.

En relación con los demás acuerdos a tratar en dicha reunión, los accionistas podrán examinar en el domicilio social, a partir de la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria, el texto íntegro de las propuestas de acuerdos y de los preceptivos informes del Consejo de Administración o bien pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Adicionalmente, durante la celebración de la Junta General, todo accionista podrá solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que estime precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 28 de marzo de 2023.- El Secretario no Consejero, D. Francisco de Borja Real de Asua Echavarría.

ID: A230011551-1